



ACTA LIQUIDACIÓN

LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 138671 SUSCRITA ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y VENEPLAST LTDA

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.846.811** expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca con NIT 901.673.538-6, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 6295 del 25 de junio de 2024 proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, quien para los efectos del presente documento se denomina la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS**, por una parte, y por la otra **HUMBERTO JOSÉ ÁLVAREZ QUINTERO**, actuando en calidad de representante legal de **VENEPLAST LTDA NIT. 900.019.737-8**, quien para los efectos del presente documento se denomina el **CONTRATISTA**, y **JAYSON RENE ROZO AGRAY**, en calidad de **SUPERVISOR**, procedemos a liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra No. 138671 de 2024, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 13 de diciembre de 2024, las partes suscribieron orden de Compra No.138671, con el objeto de: "**ADQUIRIR COMPUTADORES TODO EN UNO PARA LOS JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**".

SEGUNDA: Las actividades realizadas durante la ejecución de la orden de compra, se describen en el informe de supervisión de fecha 8 de enero de 2025, al cual se anexan remisión de entrega de los equipos, certificado de entrada de equipos al Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, factura y demás anexos requeridos para el pago.

TERCERA: Las condiciones en las que se enmarcó el desarrollo de la orden de compra, son las que se relacionan a continuación:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/12/2024
FECHA DE INICIO	13/12/2024
PLAZO	19 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO TOTAL	19 DÍAS
VALOR	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$17.856.000,00) INCLUIDO IVA
ADICIÓN	N/A
AJUSTES	N/A
VALOR FINAL	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$17.856.000,00) INCLUIDO IVA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	Ítem	Número	Fecha	Unidad ejecutora	Valor
	1	8124	12 DE JULIO DE 2024	8	\$17.152.000,00
					\$878.376,00
	TOTALES				\$18.030.376,00
REGISTRO PRESUPUESTAL RP	Ítem	Número	Fecha	Unidad ejecutora	Valor
	1	152124	13 DE DICIEMBRE DE 2024	8	\$17.856.000,00
					\$17.856.000,00
	TOTALES				\$17.856.000,00

CUARTA: INFORME TÉCNICO DE LA ORDEN DE COMPRA

Cumplimiento final y consolidado de las especificaciones técnicas establecidas: La Supervisión de la Orden de Compra No. 138671 deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, certificado de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral soportes documentales del Revisor Fiscal, documentos que reposan en el expediente contractual.

Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato: Los bienes entregados por el Contratista, cumplen con las condiciones técnicas pactadas, por lo tanto, fueron recibidos a satisfacción.

Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: El porcentaje de ejecución del contrato fue del 100%.

QUINTA: INFORME FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

La orden de Compra No.138671 fue suscrita por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$17.856.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS**, la Supervisión deja constancia del porcentaje de ejecución financiera alcanzado, el cual equivale al 100%.

- PAGOS REALIZADOS:**

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
73599125	20/03/2025	\$17.856.000,00
VALOR TOTAL DE PAGOS		\$17.856.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0,00
*SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD, devolución de saldos por valor no ejecutado		\$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$17.856.000,00

- BALANCE FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:**

Valor inicial del Contrato	\$17.856.000,00
----------------------------	------------------------



Valor adiciones del Contrato		\$0,00								
Valor total del Contrato		\$17.856.000,00								
Valor pagado al contratista	N/A	\$17.856.000,00								
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas		\$0,00								
Saldo no ejecutado		\$0,00								
<table border="1"><thead><tr><th>UNIDAD</th><th>RP</th><th>NO EJECUTADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>8</td><td>152124</td><td>\$0,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>\$0,00</td></tr></tbody></table>			UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	8	152124	\$0,00	TOTAL	
UNIDAD	RP		NO EJECUTADO							
8	152124	\$0,00								
TOTAL		\$0,00								
TOTAL	\$17.856.000,00									

SEXTA: INFORME JURÍDICO

El Contratista aportó los documentos que acreditan el cumplimiento de sus obligaciones por concepto del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, ARL y Parafiscales, soportes documentales que reposan en el expediente contractual y que la Supervisión en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado.

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Periodo de Cotización	Nº Planilla	Total, pagado en el periodo
Diciembre de 2024	32220715	\$24.000

- **MODIFICACIONES REALIZADAS A LA ORDEN DE COMPRA:**

Durante el plazo de ejecución no se realizaron modificaciones.

- **INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:**

Conforme lo indicado en los estudios y documentos previos, no se requirió la constitución de garantías.

- **RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA:**

Durante la ejecución de la orden de compra no se presentó ninguna reclamación.

La liquidación efectuada y acordada en la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes del cumplimiento de la ejecución.

SÉPTIMA: El supervisor de la orden de compra No. 138671 de 2024, recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción del acta de liquidación.

El contratista suscribe acta de liquidación, entendiéndolo que la supervisión con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas.



El contratista permanece obligado a mantener indemne a LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones realizadas durante la ejecución de la orden de compra que se liquida y que haya causado daños a terceros.

A la fecha, las partes manifiestan que no se encuentran incursas en conflictos de interés, inhabilidades o con incompatibilidades para la suscripción de la presente acta.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la orden de compra No. 138671 de 2024 suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS y VENEPLAST LTDA con NIT. 900.019.737-8.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final de la orden de Compra No. 138671 DE 2024, la información suministrada por el supervisor y en lo consignado en la presente acta, así:

Valor inicial del Contrato			\$17.856.000,00										
Valor adiciones del Contrato			\$0,00										
Valor total del Contrato			\$17.856.000,00										
Valor pagado al contratista			\$17.856.000,00										
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas			\$0,00										
Saldo no ejecutado			N/A										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RP</th> <th>NO EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>152124</td> <td>\$0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$0,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RP		NO EJECUTADO	8	152124	\$0,00	TOTAL		\$0,00			\$0,00
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO											
8	152124	\$0,00											
TOTAL		\$0,00											
TOTAL			\$17.856.000,00										

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el balance financiero y atendiendo a las consideraciones plasmadas en la presente Acta de Liquidación, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto, por lo cual LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la orden de compra No. 138671 de 2024.

En constancia se suscribe en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025.

CÁRLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ
Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cundinamarca - Amazonas

JAYSON RENÉ ROZO AGRAY
Supervisor
Dirección Seccional de Cundinamarca – Amazonas

HUMBERTO JOSÉ ÁLVAREZ QUINTERO
Representante Legal de VENEPLAST LTDA
Contratista

Elaboro: Jayson Rene Rozo Agray Profesional Universitario Grado 12
Aprobó: Nestor Fabian Quintero Orozco Profesional Universitario Grado 12